

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00802.

Se pone en conocimiento de la parte demandante las comunicaciones provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, para los fines pertinentes.

De otro lado, se requiere al extremo demandante para que sirva acreditar el pago de los derechos de registro ante las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos correspondientes, con el fin de que se inscriba la medida cautelar de embargo aquí decretada respecto de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 50C-530375, 50C530347, 370-100550 y 157-67354.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 25 de 4 de marzo de 2024.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0603a1ddfa005df7552801ab130df4d75cbbcbcb23d720a5ca0228a7707dd5aa**

Documento generado en 01/03/2024 02:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>